

Núm. 3828.—DECRETO del P. de la R. encargando al Ministro de Correos y Telégrafos de los Despachos de Hacienda y Comercio, mientras dure la ausencia del titular.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional. Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Debiendo ausentarse de esta Capital, en atenciones del servicio público, el General José de J. Alvarez, Ministro de Hacienda y Comercio, y con el objeto de que no sufra entorpecimiento la buena marcha de la Administración del Estado:

DECRETA:

Unico: Mientras dure la ausencia de esta Capital, del General José de J. Alvarez, queda encargado del Ministerio de Hacienda y Comercio el ciudadano Jaime R. Vidal, Ministro de Correos y Telégrafos.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, á los 18 días del mes de Octubre de 1898; año 55º de la Independencia y 36º de la Restauración.

U: HEUREAUX.

Núm. 3829.—DECRETO del P. de la R. llamando al V. P. al ejercicio de la Presidencia en unión del C. de S.S. de E.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional. Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Debiendo ausentarme de esta Capital para las Provincias y Distritos del Cibao, por asuntos del servicio público, de acuerdo con lo que previene la Constitución del Estado,

DECRETO:

Unico: Mientras dure mi ausencia de esta Capital, el Poder Ejecutivo será ejercido por el ciudadano Vice-Presidente de la República en unión del Consejo de Secretarios de Estado.